

**ACTA NÚMERO VEINTINUEVE.** Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintiséis de julio del año dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de






las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno, numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda:

**ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, de fecha veintiséis de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de Tomas García Alvarenga, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), en concepto de pago por prestación de servicios como albañil en la colaboración con el Centro Escolar Cantón El Salitre en la construcción de una fosa séptica, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, de fecha veintiséis de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de Gustavo Rafael Pérez Córdova, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 11/100 DÓLARES (\$271.11), en concepto de pago por la prestación de servicios de arbitraje en el campeonato de liga menor organizado por la ADF de Chalatenango, pago correspondiente a la primera vuelta, erogase el gasto a la cuenta de Escuelitas de Futbol Municipio.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, de fecha veintiséis de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de Jorge Alberto Barrera Tejada, por la cantidad de SESENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES (\$75.56), en concepto de pago por la prestación de servicios marcando la cancha y colocación de redes para los partidos de futbol en la primera y segunda vuelta de la escuelita de futbol y juegos de torneo Municipal de futbol, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y promoción al deporte en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Oscar Aníbal Hernández Tejada, por la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 10/100 DÓLARES (\$542.10), en concepto de pago por la prestación de servicios como mecánico automotriz en el mantenimiento de las motocicletas de esta municipalidad,





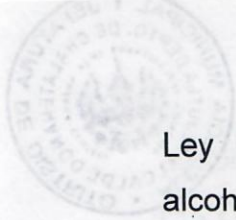
que consistió en reemplazo de llanta delantera para GN 125, Suzuki color negro asignada a UATM placa 49552; reparación de tanque y limpieza de carburador honda color negro CGL 125 , promoción social Placas 194952; compra de carburador original batería para Suzuki color negro Gn 125 Cam Placas 120747; compra de carburador original, cambio de aceite Repsol, calibrado de válvulas, tensado de cadenilla de motor, engrase general de valeros, kit de tracción, juegos de pastilla delanteras, reparación de llanta delantera, foco chimbondudo, para Suzuki azul Gn 125 para saneamiento Ambiental Placa 116532, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, de fecha veintiséis de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de Juana Alicia Ponce Cruz, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del siete al veintiuno de julio del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, de fecha veintiséis de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de Carlos Antonio Alvarado Cardoza, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$133.33), en concepto de pago por servicios de transporte para los integrantes de la escuela de futbol, organizado por la ADF de Chalatenango el día sábado veinte de julio del año dos mil diecinueve, hacia Nueva Concepción para encuentro deportivo, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Escuelitas de Futbol Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, de fecha veintiséis de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de Luis Alexander Pérez Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del dos al veintitrés de julio del año dos mil diecinueve, erogase el





gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición final de Desechos Sólidos. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, de fecha veintiséis de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de Luis Alberto Rivera Ramírez, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCO 56/100 DÓLARES (\$205.56), en concepto de pago por servicios como mecánico que consistió en instalación de depósito de refrigerante, remplazo de líquido de refrigerante, compra de refrigerante, liquido refrigerante, todo a ambulancia Municipal N 6058, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, de fecha veintiséis de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de Juan Adalberto Santos Vásquez, por la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES (\$54.44), en concepto de pago por servicios de transporte para los integrantes de la Escuela de futbol sub diecisiete, organizando por ADF de Chalatenango, el día miércoles diecisiete de julio del presente año hacia el Municipio de el Paraíso para encuentro deportivo, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Escuelita de Futbol Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por El Señor: Rogelio Transito Martínez Landaverde, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], en la cual solicita permiso para poner un negocio de café Bar, ubicado sobre la Calle Francisco Martel, Barrio San Antonio, de esta Jurisdicción, demás como deporte el ajedrez, Domino y póker, y teniendo a la vista la inspección realizada por el Jefe de Catastro en la cual manifiesta que no cumple con lo establecido en la ordenanza en su art. 3 art. 29 de Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de alcohol y de bebidas alcohólicas, ya que se encuentra a cien menos metros del parque y la alcaldía Municipal; Por lo tanto Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales dándole cumplimiento a la Ordenanza Municipal Reguladora del Funcionamiento y Comercialización de las Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y la





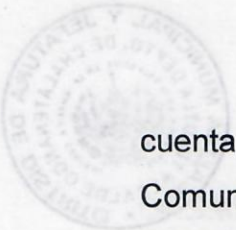
Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de alcohol y de bebidas alcohólicas en forma unánime ACUERDA: No Aprobar la solicitud presentada por el Señor: Rogelio Transito Martínez Landaverde, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], por no cumplir con lo establecido en el art. 29 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de alcohol y de bebidas alcohólicas, la cual dice que “ La venta de las bebidas alcohólicas, con las restricciones establecidas en el Art. 32 de esta Ley es libre en toda la República, pero no podrán instalarse establecimientos comerciales dedicados exclusivamente a esta actividad a menos de 200 metros de edificaciones de salud, educativas, militares, policiales, iglesias, parques y oficinas de gobierno”. Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Antonio Alvarado Cardoza, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES (\$166.67), en concepto de pago por servicios de transporte en autobús a los integrantes de la Banda Municipal de Tejutla, desde Tejutla hacia Ciudad Arce, Departamento de Santa Ana, para participar en un concurso de Bandas Municipal, el día de veintiocho de julio del presente año, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Centro de Formación de cultura y bellas artes en el municipio.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0560, de fecha veintiséis de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Adela del Carmen Rivas de Saavedra, propietaria de Comercial Glendy, por la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), en concepto de pago por la compra de un plancha de pupusas, como colaboración para Iglesia Católica, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Centro de Formación de cultura y bellas artes en el municipio.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente de pago, a nombre de Dismosal S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE 84/100 DÓLARES (\$197.84), en concepto de pago por la compra y realizado de cambio





de aceite a mazda placa N9272, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 2007.  
Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1330, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de Inversiones Omishin S.A de C.V, por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$467.50), en concepto de pago por la compra de dos cubetas de hipoclorito de calcio al setenta por ciento y ciento cincuenta tabletas de hipoclorito al setenta por ciento para el agua potable de la ciudad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y mantenimiento de agua potable de la ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0014, de fecha veintitrés de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietario de confecciones Anthony, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$405.00), en concepto de pago por la compra de uniformes deportivos para ser entregados a diferentes equipo de futbol que lo solicitan, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Ana Leydi Reyes Galdámez, por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA 50/100 DÓLARES (\$470.50), en concepto de pago por la compra de refrigerios para los integrantes de futbol en diferentes torneo, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: escuelitas de futbol municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de La Gran Bonanza, por la cantidad de DOS MIL SETENTA 00/100 DÓLARES (\$2,070.00), en concepto de pago por la compra de sesenta y ocho docenas de cohetes relámpago, diez docenas de tiro mortero, dos combos de pólvora china, tres toritos para ser entregados a la parroquia santo tomas y colonia santo tomas en la celebraciones de sus fiestas patronales, erogase el gasto a la





cuenta del proyecto: Octavo festival rural, social y cultural del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 171432, de fecha veinticuatro de julio el año dos mil diecinueve, a nombre de Zoila Maribel Martínez Nuñez, propietaria de MC San Antonio, por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES (\$2,884.20), en concepto de pago por la compra de dieciséis cubetas de pintura excello látex color blanco Dover, tres cubetas de pintura excello látex color melocotón, cuatro cubetas de pintura excello látex color verde alegre, para ser entregado a la iglesia católica de Cantón El Coyolito, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 1349, de fecha veinticinco de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de Clean Air S.A. DE C.V, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES (\$249.96), en concepto de pago de servicio por carga de equipos de aromatización de Oficinas y baños de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0139, de fecha veintiséis de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de Disercon S.A de C.V, por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$3,500.00), en concepto de pago parcial por avance en la formulación de la carpeta técnica (17.13%), "Concreteado de tramo de calle en Caserío El Conacaste Cantón Los Martínez, del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango", erogase el gasto a la cuenta Pre inversión 5%. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas correspondiente, a nombre de Torogoz S.A de C.V, por la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 35/100 DOLARES (\$932.35), en concepto de pago por compra de trofeos y medallas para los equipos ganadores del Torneo municipal de futbol dos mil





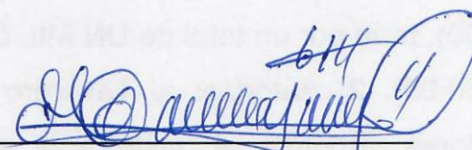
diecinueve, en base a la cotización presentada que se anexa, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y promoción al deporte en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas correspondiente, a nombre de Ferreconstruc, S.A de C.V, por la cantidad total de CIENTO SETENTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$178.89), en concepto de pago por compra de diferentes materiales para el Mantenimiento del servicio de agua Potable de la Ciudad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento de Agua de la Ciudad de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y previa autorización de la realización del Torneo Municipal de futbol Categoría Libre Masculino, permitiendo la participación de las diferentes Comunidades del Municipio y tomando en cuenta que el domingo once de agosto del presente año es la final del mismo, este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la premiación a los equipos ganadores, premio al máximo goleador del torneo, y guardameta menos vencido del torneo de la siguiente manera: REGULAR: Primer lugar: cuatrocientos 00/100 dólares (\$400.00), Segundo Lugar: trescientos 00/100 dólares (\$300.00), Tercer Lugar: trescientos 00/100 dólares (\$300.00), LIGUILLA: Primer lugar: doscientos 00/100 dólares (\$200.00), Segundo lugar: Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), Tercer lugar: cien 00/100 dólares (\$100.00) CAMPEON GOLEADOR: cuarenta 00/100 dólares (\$40.00), GUARDAMETA MENOS VENCIDO DEL TORNEO: cuarenta 00/100 dólares (\$40.00), todo por un total de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,480.00); 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele dicha cantidad a los ganadores, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fomento y Promoción al Deporte, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la solicitud por vacaciones anuales presentada por Sr. Antonio Bladimir Bonilla Perla, empleado de esta Municipalidad como encargado del Sistema de Agua Potable del casco urbano (Fontanero Municipal), en la cual solicita sus vacaciones anuales del primero al quince de agosto del año dos mil diecinueve,

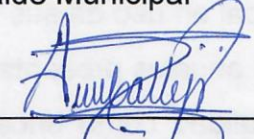


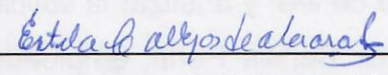
este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Conceder y autorizar las vacaciones anuales al Sr. Antonio Bladimir Bonilla Perla, quien presta sus servicios como como encargado del Sistema de Agua Potable del casco urbano (Fontanero Municipal), a partir del día primero al quince de agosto del año dos mil diecinueve; 2) Contratar al señor Carlos Federico Segura Hernández, para que preste sus servicios como Fontanero Municipal suministrando el Sistema de Agua Potable en el casco urbano, durante los quince días de vacaciones anuales del señor Bonilla Perla, quien devengara la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22), salario correspondiente a la plaza.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F:   
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce  
Alcalde Municipal



F:   
Srta. Marta Leticia Guerra Fuentes  
Sindica Municipal

F:   
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas  
1° Regidor Propietario

F:   
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado  
2° Regidora Propietaria



F: J.B-D

Sr. José Rolando Deras Escalón  
3° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
5° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Sra. María Mirna Guardado Alvarado  
6° Regidora Propietaria

F: 

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández  
Secretaria Municipal Interina

